
18 de noviembre de 2025
SBP-DR-CIRCULAR-2025-0116

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 9-2025

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 9-2025 de 12 de noviembre de 2025, "Que actualiza el procedimiento administrativo para la atención de reclamos ante la Superintendencia de Bancos", con el fin de incorporar diversas mejoras encaminadas a velar por la celeridad y eficiencia de los diferentes reclamos que son presentados por los consumidores bancarios ante esta Superintendencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 15 de noviembre de 2026.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web

www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Ana R. Velasco
Superintendente Interina

Adjunto: Acuerdo No. 9-2025

ARV/cn



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"